



CIRCULAR 797/09

Caracas, 21 de Abril de 2009

Ciudadanos (as)  
**Decanos (as) y Directores (as) de Dependencias Centrales**  
Universidad Central de Venezuela  
Presentes.-

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que con base al proceso de sinceración de ingreso del personal Profesional, Administrativo y Obrero **contratados contra ingresos propios y otras modalidades**, las Oficinas de Personal deberán consignar antes del día viernes 24/04/2009, la Composición Salarial de este personal de acuerdo al formato anexo. Así mismo, se les recuerda que todo este personal debe contar con los requisitos de:

- ✓ Evaluación de Credenciales
- ✓ Certificación de Fecha de Ingreso
- ✓ Examen Médico Pre-empleo o la Orden para el chequeo Médico.
- ✓ Evaluación del Supervisor (Esta evaluación debe venir en sobre cerrado).

De no ser así, la Facultad o Dependencia está en la obligación de realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes de acuerdo a las normas establecidas para cada caso. Es importante señalar, que para aquellos contratados que a la fecha se les ha generado el beneficio de escalafón y se le adeude algún ajuste de sueldo; se deberá tramitar, posteriormente, el Registro de Asignación de Sueldo.

Así mismo se les indica que para aquel personal que este contemplado en el punto No. 1 el cual indica *"Que el personal Contratado que no detente la cualidad de Funcionario de Carrera, el cual ingresó antes de la promulgación de la Constitución del 99 y se encuentra ejerciendo funciones de cargos de carrera, se le otorgará el ingreso a la carrera..."* de acuerdo al C.U.-2005, la facultad o dependencia realizará el respectivo movimiento de personal con los recaudos correspondientes dejando en blanco el espacio del identificador de detalle.

Para el personal contemplado en el punto 3-*"Que el personal Contratado, que detente la cualidad de Funcionario de Carrera, indistintamente del momento en que entró a la Institución bajo contrato, se le otorgará el reingreso a la carrera, sin tener que cumplir*

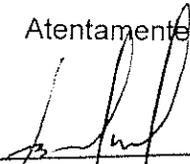


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

con el requisito de concurso alguno..." la facultad o dependencia realizará el trámite correspondiente ante la División Legal de la Dirección de Recursos Humanos anexándole los antecedentes de servicios del trabajador.

En la seguridad de contar con su valioso apoyo y colaboración, se suscribe.

Atentamente,

  
**Prof. BERNARDO MENDEZ**  
Vicerrector Administrativo



- c.c. APUFAT
- SINATRA-UCV
- SUTRA-UCV
- Sindicato Comedor Caracas
- Sindicato Comedor Maracay

DS/AC/RA/MOP/MA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PARA

<input checked="" type="checkbox"/> Director (e)	<input checked="" type="checkbox"/> Ingreso, Comp y Desarrollo
<input type="checkbox"/> Sub Director (a)	<input checked="" type="checkbox"/> Seguimientos y Egresos
<input type="checkbox"/> Secretaria	<input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Laborales
<input checked="" type="checkbox"/> Planificación y Control de la Gestión	<input type="checkbox"/> Archivo Gral Exp. Personal
	<input type="checkbox"/> Otros

Observaciones:

Fec: 21 ABR. 2009 N° 3007

Universidad Central de Venezuela  
 Dirección de Recursos Humanos  
 División de Planificación de Personal.

**COMPOSICION SALARIAL ACTUAL**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_ No. Cédula: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Ingreso: \_\_\_\_\_ Cargo Actual: \_\_\_\_\_  
 Codigo de Cargo: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_  
 Facultad/Dependencia: \_\_\_\_\_ Nivel OPSU: \_\_\_\_\_

Concepto	Monto B.F.	Incremento 30%
Sueldo		
Homologaciones (2000-2007)		
Prima por Hogar		0
Prima por Hijo		
Prima por Cargo		
Prima Profesional o T,S,U		
<b>Total</b>		

**RELACION DE CARGOS DESEMPEÑADOS**

Ejemplo Guia

Fecha	Concepto	Cargo	Grado	Ded.	Sueldo	Diferencia
03-04-98	Ingreso por contrato	Oficinista I	4	20	245.460,00	0,00
03-04-00	Escalafón Bienal	Oficinista I	4	20	270.006,00	24.546,00
08-03-02	Nuevo Contrato	Secretaria I	8	20	284.983,00	14.977,00
03-04-02	Escalafón Bienal	Secretaria I	8	20	311.027,00	26.044,00
03-04-04	Escalafón Bienal	Secretaria I	8	20	337.071,00	26.044,00
01-06-05	Nuevo Contrato	Asistente Administrativo I	12	20	363.826,00	26.755,00
03-04-06	Escalafón Bienal	Asistente Administrativo I	12	20	392.545,00	28.719,00
01-01-08	Reconversión	Asistente Administrativo I	12	20	393,00	0,00
03-04-08	Escalafón Bienal	Asistente Administrativo I	12	20	422,00	29,00

Elaborado por \_\_\_\_\_

Revisado por \_\_\_\_\_